



000372
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
 Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
 Email: informes@muniyura.gob.pe
 Yura - Arequipa



000563

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 439 - 2011-MDY

Yura, 16 de noviembre del 2011

VISTOS:

La solicitud, con Exp. Adm. Reg. Nro. 4035-2011, presentado por Doña Griselda, Chambi Apaza, y el Informe Nro. 062-2011-OREC/MDY, emitido por la Jefa de Registro Civil, referente a la celebración del Matrimonio Civil, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el Art. 9°, de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, de conformidad con el Art. 259° del Código Civil, señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad, públicamente, ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre que hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Art. 248° de la misma Norma Legal;

Que, mediante solicitud con Exp. Adm. Reg. Nro. 4035-2011, Doña Griselda, Chambi Apaza solicita la Celebración del Matrimonio Civil con Don Miguel Angel, Puma Pacha, para el día sábado 10 de diciembre del 2011;

Asimismo, mediante Informe Nro. 062-2011 OREC/MDY, emitido por la Jefa de Registro Civil, da la conformidad de los requisitos exigidos por Ley.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Código Civil;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Celebración del Matrimonio Civil entre Don Miguel Angel, Puma Pacha y Doña Griselda, Chambi Apaza, para el día sábado 10 de diciembre del 2011.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Registro Civil, vele el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Firma]
 Luis Javier Fuentes Salas
 ALCALDE



[Firma]
 Doris Natividad Vilca Huacasi
 Secretaria General